

## **SESION DE PRORROGA**

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en el recinto del H.C.D., bajo la presidencia de su titular el Sr. DON JUAN JOSE JAUREGUI nueve Sres. Concejales, anotándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales JUAN D. KNESEVICH, JORGE PASO y JORGE O. GARMENDIA, firmas que se registran a fojas 8 del Libro de Asistencia.-

**SR. PTE.:** Queda abierta la Sesión de Prórroga del día de la fecha, por Secretaría se dará lectura de los Asuntos Entrados.-

**SRTA. SECRETARIA:** Da lectura 1) Interno 1111 – Nota Coema informando nuevo Concejo de Administración – Se da lectura y pasa al archivo. 2) Interno 1112 D.E. Expte. 574/89 – Proyecto de Ordenanza ref. Feria Artesanal gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. 3) Interno – Nota Sra. Antonia Proto ref. acta de comprobación Ley 8751 – Gira a la Comisión de Acción Social. 4) Interno 1114 – D.E. Expte. 1199/88 Proyecto de Ordenanza ref. Duda con DEBA por transformador trifásico. Gira Comisión de Hacienda y Presupuesto. 5) Interno 1115 D.E. Expte. 852/89 – Modificación Proyecto de Presupuesto 1989. Gira Comisión de Hacienda y Presupuesto. 6) Interno 1116 – D.E. Expte. 778/89 Proyecto de Ordenanza Zona Equipamiento Ruta Interbalsearia. Gira Comisión de Tierras, Obras y Servicios. 7) Interno 1117 – Nota Dirección General Escuelas y Cultura, comunica autorización carrera Técnico Superior en Administración Agraria en General Madariaga. Se da lectura y pasa al archivo.- 8) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Proyecto de Decreto devolviendo al D.E. Expte. 956/88 iniciado por el Sr. Mario Moreni.-

**SR. PTE.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

**SR. CONC. BALCARCE:** Por tratarse de un despacho de Comisión, solicito sea tratado sobre tablas.-

**SR. PTE.:** Si hay asentimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD se tratará sobre tablas. Se continuará por Secretaría con el tratamiento del Orden del Día.-

**SRTA. SECRETARIA:** Da lectura del punto 3) Despacho de la Comisión de Acción Social. Proyecto de Comunicación ref. Expte. Interno 1089, solicitud de la Sra. Rosa Obait.-

**SR. PTE.:** Tiene la palabra la Sra. Concejala CORTI.-

**SRA. CONC. CORTI:** Nuestra Comisión se abocó a tratar la solicitud de esa persona y por unanimidad resolvió solicitarle al D.E. los trámites correspondientes para una pensión ya que la persona solicitante está a cargo de una discapacitada y no recibe ninguna ayuda y a su vez necesita continuamente estar medicada.-

**SR. PTE.:** Está en consideración el punto 3) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la COMUNICACIÓN N° 153/89 que obra a fojas 413 del Libro Anexo.-

**SRTA. SECRETARIA:** Continúa el punto 4) Decreto de Presidencia de fecha 14 de noviembre de 1989, ref. Ordenanza 424/89.-

**SR. PTE.:** Está en consideración el punto 4) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el DECRETO n° 136/89 registrado a fojas 414 del Libro Anexo.-

**SRTA. SECRETARIA:** Da lectura del punto 5) Interno 1104 – Expte. 956/88 iniciado por el Sr. Mario Rafael MORENO, solicitando se deje sin efecto una deuda por habilitación de comercio desistida.-

**SR. PTE.:** En consideración el punto 5) tiene la palabra el Sr. Conc. EYRAS.-

**SR. CONC. EYRAS:** Estoy de acuerdo con el despacho de la Comisión de forma parte, pero hay un detalle que no puedo dejar pasar por alto, en estos trámites de habilitación la tasa es una contraprestación de un servicio dado que la Municipalidad debe verificar, controlar y establecer, del Expte. en cuestión surgen antecedentes con respecto a derechos de construcción o tipo de construcción, pero en ningún momento hay un inspector que implante la firma y diga que ese negocio fue habilitado, y si en el caso hipotético existiera de que estuviera habilitado y constatado por un inspector su inicio de actividades, nosotros hubiéramos descartado esta situación. Sugeriría que cuando se envíen este tipo de proyectos, los funcionarios actuantes cumplan las normas en cuanto establece que nuestro derecho a cobrar una tasa implica que automáticamente la Municipalidad está realizando una gestión y esa gestión es de contralor.-

**SR. PTE.:** Está en consideración el punto 5) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando el DECRETO N° 137/89 que obra a fojas 415 del Libro Anexo.-

Con esto damos por finalizada la Sesión del día de la fecha.-